INFORME N° 43

Constitución, 29 de octubre de 2024.-

Ref. : Informe de daños Teatro Municipal

De : **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**

A : **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

Junto con saludar y en relación con el Ordinario N°438 del Director Regional de Arquitectura MOP, de la Región del Maule, (Ingresado al Municipio mediante referencia Of. Partes N°7676/18.10.2024), esta Dirección de Control realizó una fiscalización en terreno el jueves 24 de octubre con la finalidad de verificar el estado de las instalaciones, como también corroborar las observaciones realizadas por el MOP.

Para esto, se les solicitó a los dos funcionarios con responsabilidad administrativa que se encontraban presentes, un recorrido por las distintas dependencias del Teatro Municipal, desde la recepción, hasta las pasarelas técnicas, y la techumbre del recinto.

1. FALLA DE SISTEMAS DE AUDIO DEL TEATRO MUNICIPAL

Se corroboró que actualmente los equipos de audio que venían incorporados en el proyecto sufrieron desperfectos, desde el sistema de Subwoofer hasta el sistema de Line Array, provocados por sobre potencia y desperfectos eléctricos del teatro.

Informe del servicio técnico a la hora de retirar el equipamiento señala: "Al llegar al Teatro, el equipamiento NO se encontraba instalado como se dejó al momento de la entrega. El equipamiento estaba en Bodega. Tanto el sistema Line Array, como el sistema de parlantes 5.1. Los parlantes fueron sacados de bodega para su revisión". Adicionalmente señalan que los cables originales del sistema Line Array no fueron encontrados.



(Fotografías del sistema de audio de cine sin instalar)

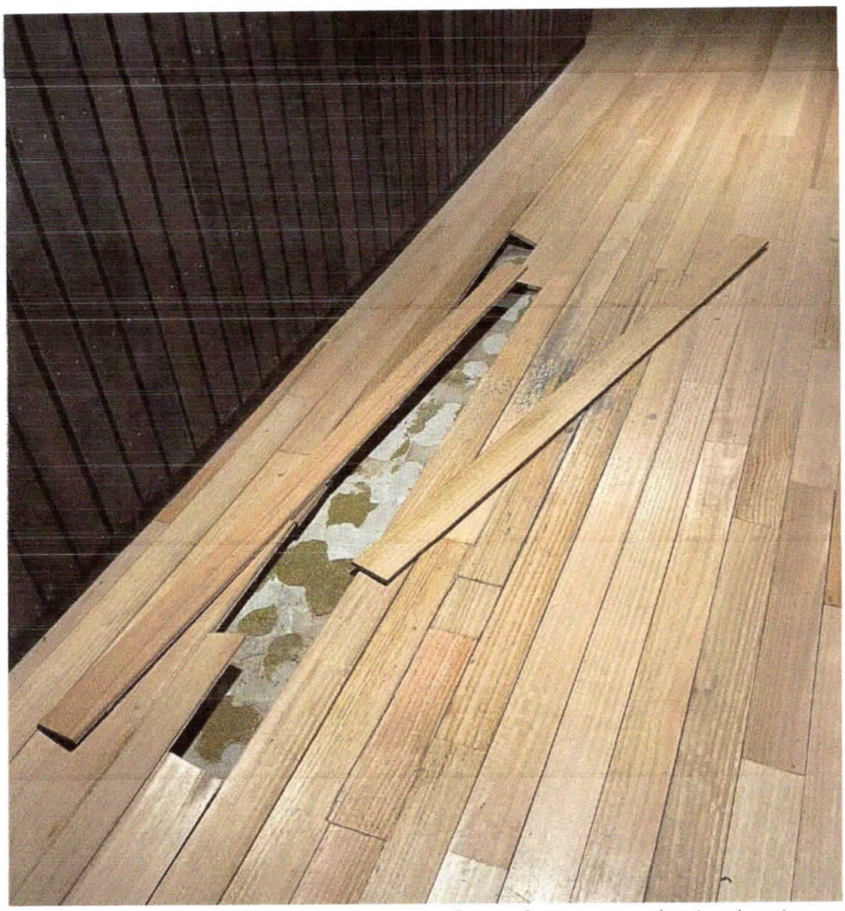
Finalmente, el proveedor de los equipos, y tomando en cuenta que la garantía no cubre las fallas mencionadas, dadas que estas surgieron por una mala mantención y gestión de los equipos, envía cotización por $2.044.658.- con la finalidad de reponer los parlantes con desperfecto.

CONTROL
INTERNO

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

2. DESPERFECTOS EN BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SERVIDAS.

Uno de los factores preocupantes con respecto a prevenir una emergencia sanitaria, es que las bombas de extracción de aguas servidas, tanto como la bomba presurizadora presentaron desperfectos por la notable falta de mantenimiento y de cuidados, lo que provocó desastres en el piso flotante del Foso de la orquesta debido a la filtración de aguas servidas.

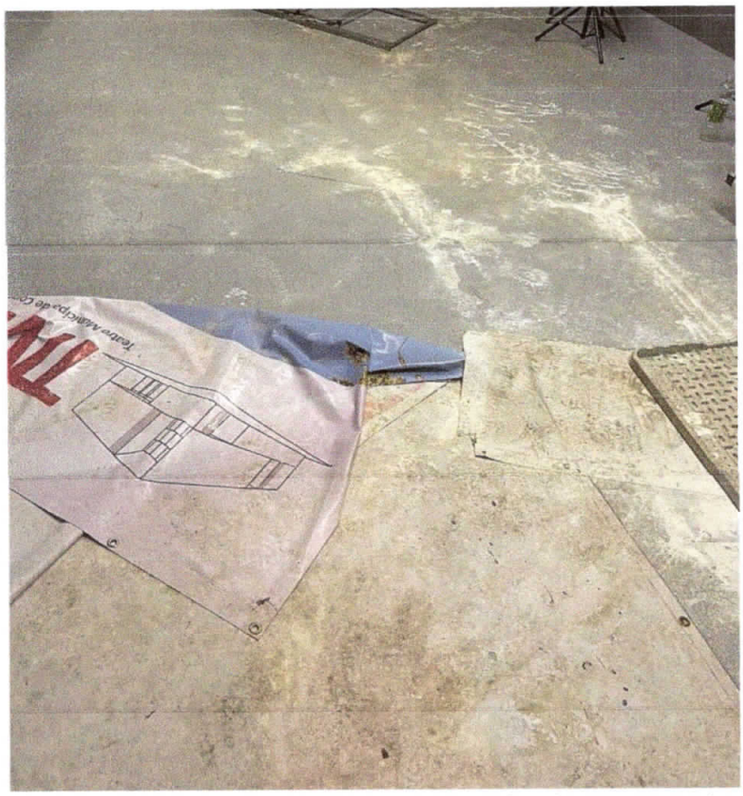


(Piso flotante foso orquesta, deteriorado y sin reparar)

Otro de los efectos provocados por las fallas en las bombas de extracción, es un fuerte olor a excremento y a desagüe proveniente de los camarines y baños de las dependencias del teatro, lo que se puede apreciar en el nivel -2 de las instalaciones. Esta situación podría desencadenar una emergencia sanitaria, no solo para quienes asisten a los eventos, sino para quienes ejercen sus funciones diariamente en el establecimiento.

La falta de mantenciones periódicas en las bombas ha provocado también un detrimento y deterioro del suelo del piso -2 por el rebalse de aguas servidas producto de la falla de las bombas, lo anterior se puede apreciar en la siguiente fotografía:

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.



Suelo del Piso -2 deteriorado por rebalse de aguas servidas

3. FILTRACIONES DE AGUAS LLUVIAS EN ESCALERA TÉCNICA DEL TEATRO.

Se detectaron varias filtraciones de aguas lluvias que recaen en la escalera técnica superior del Teatro, lo anterior supone un riesgo latente por la cantidad de artefactos electrónicos, redes de energía, y cableados dispuestos para la operación del teatro. Se encontraron fuentes plásticas como solución momentánea, las que, como se pudo apreciar a la hora de la fiscalización, se encontraban llenas de agua lluvia. Lo anterior no solo supone una falta aislada, sino una conducta negligente, de quien administra el edificio, todo cual esta situación pone en riesgo la vida de quienes operan y trabajan en el teatro.



(Fotografías de escalera técnica y fuentes con agua lluvia, se pueden apreciar enchufes y cableado cerca de las fuentes)

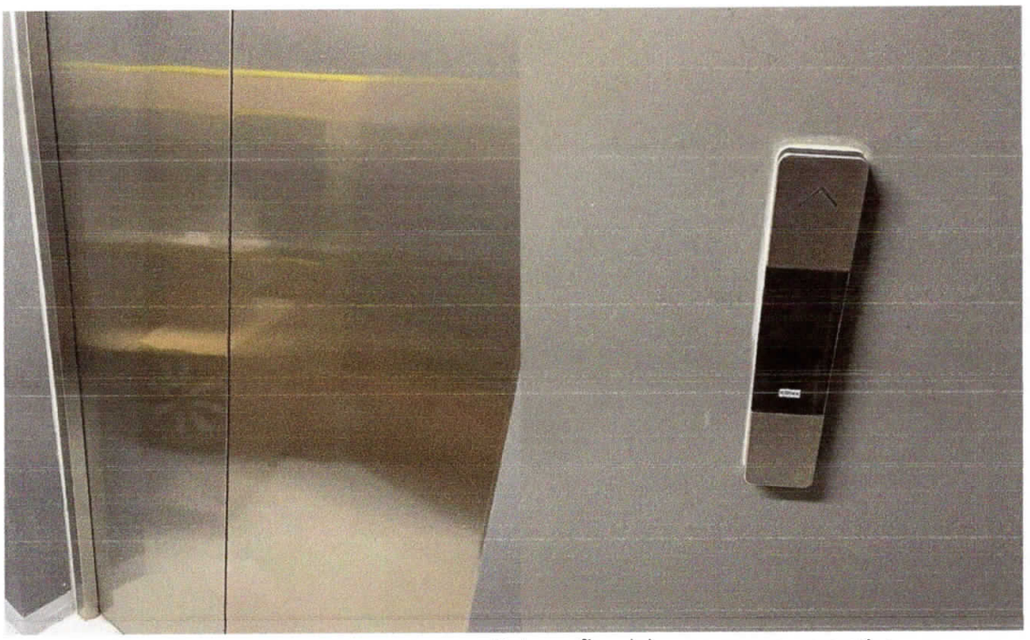
Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.



Amago de corto circuito producto de filtraciones

4. FALLA EN ASCENSOR DEL TEATRO MUNICIPAL.

Se pudo apreciar que el ascensor que se encuentra ubicado en el teatro municipal no se encuentra operativo, lo anterior provoca impedimentos para las personas con movilidad reducida que quieran asistir a eventos organizados en el teatro, como también genera dificultades relacionadas al traslado de equipos e instrumentos para los artistas que se presentan. Lo anterior fue provocado de igual forma por una falta de mantención periódica del sistema, según se pudo verificar en el portal de Mercado Público, hasta el momento no existe una contratación que haya sido realizada por la Dirección de Cultura y Turismo relacionada a las mantenciones del ascensor.



Fotografías del ascensor no operativo.

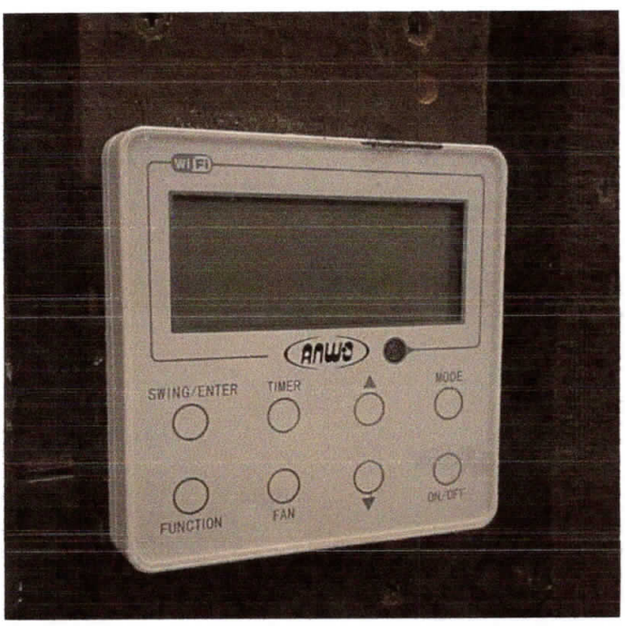
Documentos con Validez Legal **Ley N° 19.799**. Certificado por **E-Sign S.A.**

5. AIRE ACONDICIONADO, CENTRAL DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA

El control del sistema de aire acondicionado que se encuentra en el sector inferior de la sala del teatro no se encuentra operativo, se desconoce los motivos; misma situación que ocurre con la central de incendios, la cual al momento de la fiscalización tampoco se encontraba operativa. Esto último significa una falta grave y negligente, todo cual en cualquier caso extremo de emergencias como lo es un incendio que afecte al Teatro Municipal, no se contaría con un sistema de mitigación ni de respuesta adecuado para las necesidades del edificio. Dentro del mismo punto, se observa que en la escalera de caracol del lado izquierdo del teatro, la cual lleva a las escaleras técnicas, hay varias luminarias que se encuentran apagadas, de igual forma, se desconocen las razones del caso.



Central de incendios no operativa.



Aire acondicionado no operativo.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

6. OBSERVACIONES GENERALES

Mediante memorándum N° 552 del 28 de junio de 2024, esta Dirección solicitó al Director de Cultura y Turismo remitir un inventario con el detalle de todos los bienes muebles que forman parte del mobiliario del Teatro de Constitución, información que no ha sido entregada hasta la fecha de elaboración de este informe.

Dentro de las observaciones representadas por el Director Reg. De Arquitectura del MOP del Maule: *"Han existido situaciones distintas donde las causas de fallas o imposibilidad de uso han tenido un origen distinto al de errores de ejecución, instalación u fabricación incorrecta, asuntos donde no correspondería la aplicación de las garantías propiamente tales. Para estos casos, donde las causas observadas por nuestra inspección dicen relación directa con, una inadecuada operación de las instalaciones y equipos, falta de personal idóneo o sin la capacitación correspondiente, suspensión del suministro eléctrico (además con equipo electrógenos desconectado) y una carencia total de las mantenciones y recomendaciones señaladas en el manual de uso del edificio, el cual fue entregado a ustedes como usuarios, no resultan ser de responsabilidades asignables al proceso constructivo, y por ende exigibles de resolver a la empresa contratista."*

Adicionalmente se pudo constatar que no existe en el Teatro un manual de prevención de riesgos, ni políticas de respuesta de emergencia, ni protocolos de evacuación en caso de desastres, instrumentos que son esenciales para contar con un plan de trabajo que indique que se debe realizar en estas situaciones, todo cual la capacidad de asistentes del teatro ronda las 500 personas, por lo cual es necesario que se elaboren dichos documentos con agilidad.

Dicho esto, se debe tener en cuenta que el edificio del Teatro Municipal no ha sido recepcionado definitivamente ni entregado a la Municipalidad, por lo cual y según lo informado por Director Reg. Del MOP, las fallas técnicas detectadas no son culpa de la constructora, sino que del mal uso, cuidado y falta de mantenciones al mobiliario del Teatro Municipal, no pudiendo haberse utilizado tal recinto sino solo hasta haber recepcionado la obra realizada por el MOP. Frente a lo anterior y el estado en que se encuentra el Teatro Municipal, corresponde se efectúen las investigaciones sumarias y/o sumarios administrativos, con la finalidad de detectar la responsabilidad administrativa de quien o quienes resulten responsables del detrimento y los daños efectuados al Teatro Municipal de Constitución. Cabe señalar que la garantía actual de la obra culminará el día 13 de noviembre del presente año, por lo cual es imperante la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar el futuro patrimonio de la I. Municipalidad de Constitución.

Salvo Mejor parecer, y quedando atento para resolver cualquier duda, se despide atentamente:

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO
CONSTITUCION

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
zesar80@hotmail.com

CESAR ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 29-10-2024 a las 16:40:25 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 173023082521 9
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

1. ALCALDE
2. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3. ASESORÍA JURÍDICA
4. C.C. CONTROL INTERNO

CAS/cvr

CONTROL
INTERNO

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.